

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL CAUCA</p>	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Entidades sin Animo de Lucro</p>	Código:
		Versión: 1.0
		Página:

<p align="center">OFICINA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO</p>
--

C E R T I F I C A:

El Gobernador del Departamento del Cauca, mediante Resolución No. 679 del 15 de septiembre de 1961, reconoció personería jurídica a la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**, con domicilio en el Municipio de Miranda – Cauca, la cual se encuentra vigente y es una entidad sin ánimo de lucro.

El ST. **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.347.126, expedida en Miranda, en calidad de Comandante es en la actualidad el representante legal de la mencionada entidad.

Popayán, 05 de Junio de 2026.



LEOVIGILDO MOSQUERA MEDINA
Inspección, Vigilancia y Control de ESAL.



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961

NIT. 891500567-2

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Miranda Cauca, 05 junio de 2026

Señores

MUNICIPIO DE MIRANDA

Ciudad

El suscrito, WILLIAM ANDRS SARASTI VELASCO, en calidad de representante legal de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso No. **RE-008-2026** de 2026, hace la siguiente propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación, además manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea aceptada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en la invitación.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco y asumo los Riesgos previsibles inherentes al contrato, así como aquellos asignados en la invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni estamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961

NIT. 891500567-2

10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al contrato son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas dentro de los términos señalados para ello. (Cuando Haya Lugar A Ello)
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
17. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
18. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
19. Que me comprometo a ejecutar totalmente el convenio en un plazo de siete meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
20. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
21. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO		
Dirección	CALLE 9 N° 7-78		
Ciudad	MIRANDA CAUCA		
Teléfono	3176210372	Celular	3164189994
Correo electrónico	bomberosmiranda@hotmail.com		

22. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

Atentamente,

Nombre del Proponente: CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA

Nombre del Representante Legal: WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO

C. C. 10.347.126 de Miranda

Dirección de correo: CALLE 7 N° 7-78

Correo Electrónico: bomberosmiranda@hotmail.com

Teléfono fijo: 3176210372

Teléfono Movil: 3164189994

Ciudad: Miranda Cauca

Representante Legal



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

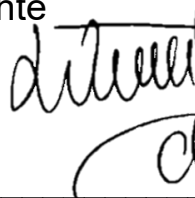
PLAN DE INVERSION BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS MIRANDA CAUCA

AÑO 2026

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
	BONIFICACION DE GUARDIAS VOLUNTARIAS	\$ 39,515,378
	SUELDO PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 18,595,472
	COMBUSTIBLE DE MAQUINAS EXTINTORAS	\$ 24,406,557
	M1,M2,M3,M4,M5.M6,M7 Y M8)	
	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINAS EXTINTORAS	\$ 23,244,340
	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 2,324,434
	DOTACION A UNIDADES BOMBERILES	\$ 5,811,085
	CAPACITACIONES	\$ 2,324,434
	VALOR TOTAL	\$ 116,221,700

En constancia de lo anterior se firma a los cinco (05) días del mes de junio 2026

Atentamente




WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
Comandante CBV Miranda Cauca



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961

NIT. 891500567-2

CERTIFICACION:

En mi calidad de Contador Público Titulado y Revisor Fiscal certifico que el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA** con Nit:891.500.567-2, representada por el señor **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, con cedula de ciudadanía No. 10.347.126 expedida en Miranda Cauca, en el momento, a realizar aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, ARL, y Pensión) y pago al sistema de aportes parafiscales, solo (Caja de Compensación familiar), usando el beneficio del art 114-1 del E.T, por no poseer empleados en la actualidad, que devenguen más de 10 salarios mínimos que lo obliguen al cumplimiento legal de las demás obligaciones parafiscales. Lo anterior, plenamente sustentado, luego de efectuar una auditoria a los registros de la institución, soportados plenamente con documentos internos y externos. Esta certificación se expide dando cumplimiento al artículo 59 de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en Miranda Cauca a los cinco (05) días del mes de junio de 2026

Cordialmente,

CAYETANO ABONIA MINA
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P. 270335-T

Nota: No valido sin: Copia de tarjeta profesional
 Copia de la cedula de ciudadanía

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10347453**

ABONIA MINA
APELLIDOS

CAYETANO
NOMBRES

Cayetano Abonia
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1982**

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-MAR-2001 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1104900-36097351-M-0010347453-20011129 **02122**01333A 01 108702904

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

270335-T

CAYETANO
ABONIA MINA
C.C. 10347453

RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296628

302907

Identificación Pública S.A. 180942/0119

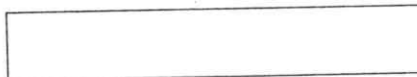
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

832796F606F60A9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAYETANO ABONIA MINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10347453 de MIRANDA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 270335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



RESOLUCION NUMERO 679 DE 1.961

(Septiembre 15)

Por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en uso de la facultad que le ha sido delegada por el Sr. Presidente de la República por Decreto # 2703 de 1.959, y

CONSIDERANDO:

Que el señor LUIS ALFONSO ESCOBAR P., a quien corresponde la Cédula de Ciudadanía # 1.485.370, obrando en su condición de Presidente de la Junta Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda, Departamento del Cauca, solicita a la Gobernación expida la correspondiente providencia por medio de la cual se otorgue personería jurídica a la mencionada entidad, con sede en la mencionada ciudad de Miranda;

Que el peticionario acompaña a su demanda copias auténticas de las Actas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos éstos que también se allegan en copias legalmente autenticadas;

Que el Sr. Abogado del Departamento ha emitido concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en los fines que persigue, pues se trata de una Institución que se inspira en los más nobles sentimientos de cooperación social y humanitaria;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 41 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 3626 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas, es el caso de habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y con

traer obligaciones civiles, concediéndole la personería solicitada,
y

Que la Gobernación del Departamento es competente para otorgar la personería en referencia de conformidad -- con el Decreto # 2703 de 3 de Octubre de 1.959, por medio del cual el Sr. Presidente de la República delegó a los Gobernadores de los Departamentos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Política, entre otras funciones, la tramitación y reconocimiento de personería jurídica a las entidades a que se refiere el Decreto # 1326 de 15 de septiembre de 1.922.

RESUELVE:

Reconocer, por delegación del Gobierno Nacional, Personería Jurídica a la entidad denominada "CUERPO DE BOMBOS VOLUNTARIOS DE MIRANDA", con domicilio en la misma ciudad.

El Presidente de dicha entidad, señor LUIS-ALFONSO ESCOBAR P., quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los Libros que al efecto se -- llevan en esta Gobernación y se reputará como tal mientras no se -- solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el -- Registro Oficial del Departamento y regirá quince (15) días después de llenado este requisito, de conformidad con el artículo 4º del Decreto # 1326 de 15 de septiembre de 1.922, en armonía con el artículo 24 del Decreto # 2703 de 1.959.

A la presente solicitud se adhieren y añaden -- estampillas de Timbre Nacional por valor de CINCUENTA PESOS, -- de conformidad con el numeral 29 del Artículo 5º del Decreto #2908 de 1.960.

Cópiese, notifíquese por intermedio del Alcalde Municipal de Miranda y Cúmplase.

Dada en Popayán, a los 15 días del mes -- de septiembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961)

El ---



- - - Gobernador, Encargado,

RODOLFO HERNANDEZ



MARINO BALCAZAR PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO, ENCARGADO.

MBP/



NOTA DE RECIBO .

Las anteriores diligencias, se reciben hoy 16 de septiembre de 1961. Pasan a la mesa del señor Alcalde .

El Secretario

Braun A. Caeller H .

ALCALDIA MUNICIPAL.

Miranda, septiembre dieciseis de mil novecientos sesenta y uno.

CUMPLASE LO ORDENADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

En consecuencia hagase comparecer al señor LUIS ALFONSO ESCOBAR P., y notifiquesele personalmente la Resolucion No. 679 emnada de la Gobernacion del Departamento .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE .

El Alcalde Municipal.

El S.

cretario.

Efrain A. Cuellar H.

NOTIFICACION PERSONAL .

En Miranda (C), a lo dieciseis dias del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, notifico personalmente al señor LUIS - ALFONSO ESCOBAR P., en su calidad de representante legal de la entidad denominada "Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Miranda ", la Resolucion No.679 de fecha quince de los corrientes que antecede, dictada por la Gobernacion del Departamento, advirtiendole que contra ella proceden los recursos de reposicion y apelacion, de los cuales puede hacer uso por escrito, dentro de los cinco dias utiles a partir de la presente notificacion .- Impuesto firma manifestando su conformidad con la providencia aludida .

El Notificado,

LUIS ALFONSO ESCOBAR P

El Secretario,

EFRAIN A. CUELLAR H.

REMISION: Hoy veinge de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno remito la presente Resolucion debidamente Notificada.

EFRAIN A CUELLAR H.
Srio

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10.347.126**

SARASTI VELASCO
APELLIDOS

WILLIAM ANDRES
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAY-1981**

MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

01-JUN-1999 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

A-1104900-00215591-M-0010347126-20100217 0021024319A 1 33443750



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:14 AM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **10347126**

Apellidos y Nombres: **SARASTI VELASCO WILLIAM ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:48 AM horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 891500567

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297487915



PIB
09:05:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10347126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297487969



PIB
09:06:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA CAUCA identificado(a) con NIT número 8915005672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

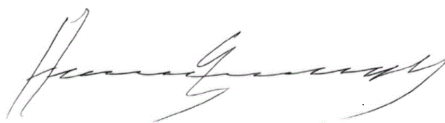
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 09:07:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10347126
Código de Verificación	10347126260605090738

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

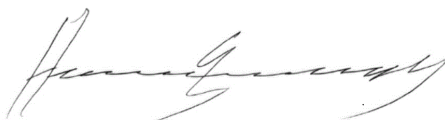
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 05 de junio de 2026, a las 09:08:22, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8915005672
Código de Verificación	8915005672260605090822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 09:10:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10347126** y Nombre: **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141547098** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/06/2026 09:11:34 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 891500567**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141547227** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:15:24 horas del 05/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10347126**,
Apellidos y Nombres **SARASTI VELASCO WILLIAM ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE MIRANDA**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10347126 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/06/2026 09:18 AM

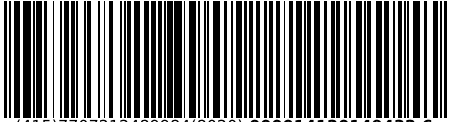


Código Verificación: **V7ZP4SATKM**

Válida hasta: **03/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

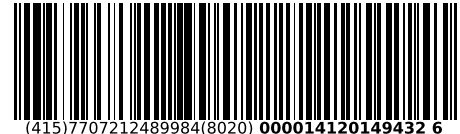
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 13 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141201494326	
				 (415)7707212489984(8020) 000014120149432 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 5 0 0 5 6 7		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Popayán	
				14. Buzón electrónico 1 7	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
				34. Otros nombres	
35. Razón social CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA					
36. Nombre comercial					
37. Sigla					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cauca		40. Ciudad/Municipio Miranda	
		1 6 9		1 9 4 5 5	
41. Dirección principal CL 9 7 78 BRR EL RUIZ					
42. Correo electrónico bomberosmiranda@hotmail.com					
43. Código postal 1 9 1 5 2 0		44. Teléfono 1 3 1 7 6 2 1 0 3 7 2		45. Teléfono 2 3 2 1 7 1 3 0 9 5 0	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 4 2 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 6, 1 0, 1 8		48. Código 9 4 9 9	
				49. Fecha inicio actividad 2 0 1 8, 0 4, 2 4	
				50. Código 1 4 7 5 9	
				51. Código	
				52. Número establecimientos 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26					
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2025-08-26 / 09:20:58PM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		141201494326	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 9 1 5 0 0 5 6 7 2		2		Impuestos y Aduanas de Popayán	
7. Buzón electrónico		14. Buzón electrónico		1 7	
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 2 3-0 5 1 8	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadaní 1 3		1 0 3 4 7 1 2 6			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
SARASTI		VELASCO		WILLIAM	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
ANDRES					
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		111. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141201494326



(415)7707212489984(8020) 000014120149432 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 9 1 5 0 0 5 6 7 2

Impuestos y Aduanas de Popayán

1 7

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

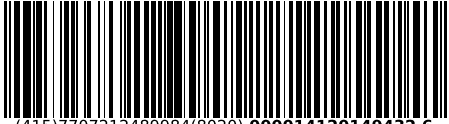
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 3 4 7 1 2 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SARASTI	116. Segundo apellido VELASCO	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	

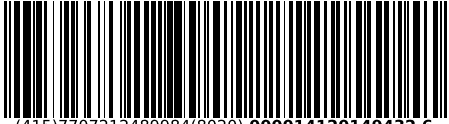
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 0 9 5 2 8 4	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido ESPINAL	117. Primer nombre HECTOR	118. Otros nombres MARINO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 3 4 6 7 3 7	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido RENDON	117. Primer nombre IVAN	118. Otros nombres DARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 5 9 0 6 2 7 5 7	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BECERRA	116. Segundo apellido AGUIRRE	117. Primer nombre SANDRA	118. Otros nombres LILIANA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 6 8 8 1 4 1 4	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LEMON	116. Segundo apellido ARBELAEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CONSTANZA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 5 1 8	123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141201494326				
 (415)7707212489984(8020) 000014120149432 6								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 9 1 5 0 0 5 6 7				Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 4 7 4 5 3		1 1		2 7 0 3 3 5 T	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	ABONIA		MINA		CAYETANO			
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 1 1 0					
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento								

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141201494326			
				 (415)7707212489984(8020) 000014120149432 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
			Impuestos y Aduanas de Popayán		1 7		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Otro tipo de establecimiento 9 9		161. Actividad económica Orden público y actividades de seguridad		8 4 2 3			
162. Nombre del establecimiento CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA							
163. Departamento Cauca		164. Ciudad/Municipio Miranda		4 5 5			
165. Dirección CL 9 7 78 BRR EL RUIZ							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono 3 1 7 6 2 1 0 3 7 2				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA

NIT: 891500567-2

ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

VENTAS DEL PERIODO		
	4135 COMERCIO POR MAYOR Y MENOR	-71.647.893
	4155 ACTIVIDAD INMOBILIARIA Y EMPRE (6)	-301.251.693
	4165 SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	-91.073.802
	4170 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	-118.724.717
TOTAL	VENTAS DEL PERIODO	-582.698.105
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS		
	4175 DEVOL. Y DSCTO EN VENTAS (DB).*	24.226.874
TOTAL	DEVOLUCIONES y DESCUENTOS	24.226.874
TOTAL	VENTAS NETAS.	-558.471.231
COSTOS DE VENTA..		
	6135 COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR	6.251.535
TOTAL	COSTOS DE VENTA	6.251.535
TOTAL	MARGÉN BRUTO.	-552.219.696
GASTOS DE ADMINISTRACION		
	5105 GASTOS DEL PERSONAL	389.400.127
	5110 HONORARIOS	114.563.240
	5115 IMPUESTOS	2.556.737
	5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	39.304
	5130 SEGUROS	28.617.615
	5135 SERVICIOS	6.503.590
	5140 GASTOS LEGALES	8.760.524
	5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	37.731.177
	5150 ADECUACION E INTSTALACION	17.510.380
	5155 GASTOS DE VIAJE	1.785.400
	5195 DIVERSOS	74.332.892
TOTAL	GASTOS DE ADMINISTRACION	681.800.986
GASTOS DE VENTAS		
TOTAL	GASTOS DE VENTAS	0
GASTOS NO OPERACIONALES		
	5305 FINANCIEROS	8.955.386
TOTAL	GASTOS NO OPERACIONALES	8.955.386
TOTAL	UTILIDAD NETA.	138.536.676



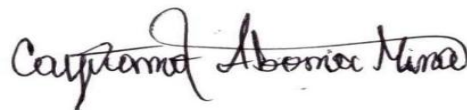
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

OTROS INGRESOS		
4205 OTRAS VENTAS		-196
4210 FINANCIEROS		-273.589
4220 ARRENDAMIENTOS (7)		-143.785.997
4250 RECUPERACIONES		-297.500
4255 INDEMNIZACIONES		-434.416
4295 DIVERSOS		-49.634
TOTAL	OTROS INGRESOS	-144.841.332
OTROS EGRESOS		
TOTAL	OTROS EGRESOS	0
TOTAL	UTILIDAD/PERDIDA	-6.304.656


COMANDANTE

WILLIAN ANDRÉS SARASTI VELASCO
C.C 10.347.126



CAYETANO ABONIA MINA
REVISOR FISCAL
TP 270335-T



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS MIRANDA

NIT: 891500567-2

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Codigo	Descripcion	Periodo Actual
1	ACTIVOS	
11	ACTIVO CORRIENTE	
1105	CAJA	1.000.000,00
1110	BANCOS (1)	9.517.794,58
1120	CUENTAS DE AHORRO (2)	62.891.699,58
	Total 11 - ACTIVO CORRIENTE	73.409.494,16
13	DEUDORES	
1305	CLIENTES	64.418.749,00
1355	ANTICIPO DE IMPTOS Y CONTRIBUC	3.579.502,47
	Total 13 - DEUDORES	67.998.251,47
14	INVENTARIOS	
1435	M/CIAS NO FABRICADAS EMPRESA	2.061.008,31
	Total 14 - INVENTARIOS	2.061.008,31
15	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	
1504	TERRENOS (3)	395.484.000,00
1520	MAQUINARIA Y EQUIPO	116.311.682,00
1524	EQUIPO DE OFICINA	25.157.943,27
1528	EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNI	37.241.800,00
	Total 15 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	574.195.425,27
17	DIFERIDOS	
1705	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (4)	4.171.323,50
	Total 17 - DIFERIDOS	4.171.323,50
	TOTAL ACTIVOS	721.835.502,71
2	PASIVOS	
22	PROVEEDORES	
2205	NACIONALES	3.492.764,32
	Total 22 - PROVEEDORES	3.492.764,32
23	CUENTAS POR PAGAR	0,00
2335	COSTOS Y GASTOS POR PAGAR (5)	32.456.850,00
2365	RETENCIONES EN LA FUENTE	1.341.115,82
2370	RETENCIONES Y APORTES NOMINA	1.172.878,51
2380	ACREEDORES VARIOS	1.138.800,00
	Total 23 - CUENTAS POR PAGAR	36.109.644,33



321 713 09 50 317 655 38 97
Calle 9 N°7-78 BARRIO EL RUIZ -Miranda Cauca



bomberosmiranda@hotmail.com



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

24 IMPTOS, GRAVAMENES Y TASAS	0,00
2408 IMPTO. SOBRE VENTAS POR PAGAR	14.090.262,89
Total 24 - IMPTOS, GRAVAMENES Y TASAS	14.090.262,89
25 OBLIGACIONES LABORALES	0,00
2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS	6.761.625,00
2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS	722.425,00
Total 25 - OBLIGACIONES LABORALES	7.484.050,00
26 PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONE	0,00
2610 OBLIGACIONES LABORALES	3.377.820,85
Total 26 - PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONE	3.377.820,85
TOTAL PASIVOS	64.554.542,40
3 PATRIMONIO	0,00
31 CAPITAL SOCIAL	0,00
3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	36.000.000,00
Total 31 - CAPITAL SOCIAL	36.000.000,00
32 SUPERAVIT DE CAPITAL	0,00
3210 DONACIONES	4.246.505,00
Total 32 - SUPERAVIT DE CAPITAL	4.246.505,00
36 RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00
3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO	6.304.656,20
3610 PERDIDA DEL EJERCICIO	0,00
3699 SALDOS INICIALES	0,00
Total 36 - RESULTADOS DEL EJERCICIO	6.304.656,20
37 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	0,00
3705 UTILIDAD ACUMULADA	610.729.799,21
Total 37 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTER	610.729.799,21
TOTAL PATRIMONIO	657.280.960,41
PASIVO + PATRIMONIO	721.835.502,81



COMANDANTE

WILLIAN ANDRES SARASTI VELASCO
C.C 10.347.126



CAYETANO ABONIA MINA
REVISOR FISCAL
TP 270335-T

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **10347453**

ABONIA MINA
APELLIDOS

CAYETANO
NOMBRES

Cayetano Abonia
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **15-OCT-1982**

MIRANDA
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-MAR-2001 MIRANDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INVOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1104900-36097351-M-0010347453-20011129 0212201333A 01 108702904

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



**CAYETANO
ABONIA MINA**
C.C. 10347453

RES. INSCRIPCION 809 DEL 13/05/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

296628

302907



Identificación Pública S.A. 180942/0119

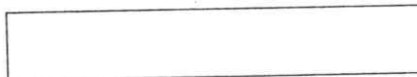
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

832796F606F60A9A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CAYETANO ABONIA MINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10347453 de MIRANDA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 270335-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961

NIT. 891500567-2

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Miranda Cauca, 05 de junio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Calle 6 # 5 – 21

Miranda cauca

Proceso de Contratación - PROCESO No. RE-008-2026

Certificación de contratos para acreditación de experiencia específica

Indicador	Contrato 1	Contrato 2
No del contrato	1010-13-002-167-2024	1010-13-002-162-2025
Entidad contratante	Municipio de Miranda	Municipio de Miranda
Objeto	TRANSFERIR LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES BOMBERILES EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231	TRANSFERIR LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES BOMBERILES EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231
Valor del contrato + adicionales (COP)	83.258.733,00 COP	124.370.299,00 COP
Plazo (meses))	8 meses	9 meses



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

Fecha inicio	11 de abril de 2024	27 de marzo de 2025
Fecha terminación	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2025
Participación Oferente Plural (%)	0	0

Nota la elaboración del respectivo formato no lo exime de la presentación de los soportes de cada uno de los contratos relacionados

Nombre: WILLIAM ANDRÉS SARASTI VELASCO
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 10.347.126



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT:891500841-6
ACTA DE RECIBO TERMINACIÓN Y
LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-08
Versión: 05
Fecha: 06-12-2021
Página 1 de 2

279

ACTA N°	Final
CONVENIO DE TRANSFERENCIA	N° 1010-13-002-080-2023
PROCESO N°	RE-001-2023
MODALIDAD DE SELECCIÓN	REGIMEN ESPECIAL
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.346.628 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
IDENTIFICACIÓN NIT N°	891.500-567-2
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
DIRECCIÓN	CALLE 9 # 7-7B Barrio Central Miranda
TELÉFONO	(2) 847 6122
OBJETO	TRANSFERIR LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES BOMBERILES EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 018 DE 2018. CAPITULO II, ARTICULO 221 AL 231.
VALOR	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$95.200.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)
CDP	178 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	195 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Señor **ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS**, secretario de Gobierno, Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario, en calidad de supervisor y en calidad de Ejecutor, el señor **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**, con el fin de suscribir el acta de Recibo Terminación Y Liquidación Final del Convenio en mención, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual N° 4
- Certificación de recaudo del 13 de diciembre de 2023, emitida por la Secretaría Financiera.



"AMOR POR MIRANDA"

Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520
Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central -Miranda,
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT:891500841-6 ACTA DE RECIBO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL	Código: RE-AP-CO-08
		Versión: 05
		Fecha: 06-12-2021
		Página 2 de 2

Por parte del Ejecutor:

- Relación de Gastos.
- Informe de ejecución.
- Certificación de Exoneración de pago de la seguridad social

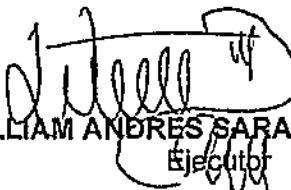
Después de verificar el objeto contractual y el avance de cumplimiento se realizó el siguiente balance:

BALANCE DEL CONVENIO

Valor del Convenio	\$ 95.200.000	
Valor anticipo		N/A
Valor acta N°1		\$36.637.637
Valor acta N°2		\$ 13.090.051
Valor acta N°3		\$ 29.365.560
Valor a pagar en la presente acta		\$ 16.106.752
Saldo por Ejecutar		\$ 0
Sumas iguales	\$ 95.200.000	\$ 95.200.000

VALOR A PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: DIECISÉIS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$ 16.106.752) M/CTE.

Para constancia, se firma la presente Acta, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)


WILLIAM ANDRÉS SARASTI VELASCO
 Ejecutor


SAMUEL LONDOÑO ORTEGA
 Alcalde Municipal


ARLEY ALEJANDRO AUSECHA VIVAS
 Secretario de Gobierno, Participación Ciudadana,
 Jóvenes y Desarrollo Comunitario
 Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002.080-2023

Copia Archivo: Informes y certificaciones de Cumplimiento de Contratos 2023

Proyectó-revisó: Arley Alejandro Ausecha Vivas- Secretario de Despacho

Elaboró: Arley Alejandro Ausecha Vivas- secretario de Despacho.



"AMOR POR MIRANDA"
 Teléfono: (57-2) 8476013 Fax: (57-2) 8476090 Código Postal: 191520
 Dirección: Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central -Miranda,
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-29

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 1 de 3

CONVENIO DE TRANSFERENCIA N°	1010-13-002-167-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL ARTICULO 3 LEY 1575 DE 2012
PROCESO N°	RE-005-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda Cauca
EJECUTOR	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
IDENTIFICACIÓN NIT N°	891.500-567-2
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.347.126 expedida en Miranda (Cauca),
DIRECCIÓN	CALLE 9 # 7-7B Barrio Central Miranda
TELÉFONO	(2) 847 6122
OBJETO	TRANSFERIR LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA PARA FINANCIAR LAS ACTIVIDADES BOMBERILES EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO MUNICIPAL N° 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231.
VALOR	CIENT MILLONES CIENT MIL PESOS (\$100.100.000) M/CTE
PLAZO	HASTA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
CDP N°	419 DEL 13 DE MARZO DE 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	601 DEL 11 DE ABRIL de 2024

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron la señora **ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS**, La Secretaria de Gobierno Participación Ciudadana, Jóvenes y Desarrollo Comunitario de Miranda (Cauca), en calidad de supervisor y en calidad de Ejecutor, el señor **WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO**, quien obra en calidad de Representante Legal del **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA**, con el fin de suscribir la presente acta de Liquidación Final al Convenio en mención, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Convenio de Transferencia N° 1010-13-002-167-2024; como resultado del proceso de régimen especial artículo 3 ley 1575 de 2012 N° RE-005-2024.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-29

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 2 de 3

2. Que el día once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Acata de Inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día treinta y un días (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).
3. Que hasta la fecha el ejecutor se le ha cancelado cuatro (04) pagos parcial por un valor de OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$82.831.733) M/CTE.
4. Que el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se suscribió acata de recibo y terminación del convenio.
5. Que el día quince (15) de enero de 2025, el ejecutor aporta cuenta de cobro e informe de actividades bomberiles de diciembre de 2024 a la secretaria de gobierno la documentación para la liquidación final del convenio.
6. Que el estado presupuestal del convenio en mención es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Convenio	\$ 100.100.000	
Valor anticipo		N/A
Acta de pago 1		\$ 31.827.534
Acta de pago 2		\$ 12.622.101
Acta de pago 3		\$ 24.253.407
Acta de pago 4		\$ 14.128.691
Valor a pagar en la presente acta		\$ 427.000
Saldo a favor del municipio		\$16.841.267
Sumas iguales	\$ 100.100.000	\$ 100.100.000

7. Que la supervisora del convenio avala la suscripción de la presente acta, y anexa los siguientes documentos:

Por parte del Supervisor:

- Informe de Supervisión y Seguimiento Contractual N° 05 – Final
- Certificación de recaudo al mes de diciembre, emitida por la Secretaria Financiera el 9 de enero de 2025 y enviada vía electrónica el 23 de enero de 2025.

Por parte del Ejecutor:

- Relación de Gastos.
- Informe de ejecución.
- Certificación de Exoneración de pago de la seguridad social

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891.500.841-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

Código: RE-AP-CO-29

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 3 de 3

8. Que el supervisor del Convenio en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes y para efectos de la presente acta se recibe a satisfacción el cumplimiento del objeto y de las obligaciones por parte del ejecutor.
9. Que con la suscripción de la presente acta se deja constancia que se da por terminado el objeto y las obligaciones en el convenio, entre las partes.
10. Que el supervisor avala y recomienda al Ordenador del Gasto la suscripción de la presente acta.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir a satisfacción, el Convenio de Transferencia N° 1010-13-002-167-2024, suscrito el once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), recibido a satisfacción y terminado el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, según las consideraciones de la presente acta, con lo cual se da por terminado el plazo de ejecución.

SEGUNDO: Ordenar el pago correspondiente el recaudo por sobre tasa bomberil del mes de diciembre de 2024, por valor de \$ 427.000 lo anterior según certificación emitida por la Secretaría Financiera.

TERCERO: Determinar que la presente Acta queda perfeccionada con la firma de las partes, y se procede de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

CUARTO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

La presente se firma, por quienes en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).


WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
Ejecutor


ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
Secretaria de Gobierno, Participación Ciudadana,
jóvenes y Desarrollo Comunitario.
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta Convenio N° 1010-13-002-167-2024

Copia (1): Archivo – informes y certificaciones de cumplimiento de contratos 2024

Proyecto- reviso: Isabel Cristina Cardona Ceballos – Secretario de Despacho

Elaboro: Rosa Julia Velasco Mejía – Auxiliar Administrativo

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Miranda Cauca, 05 de junio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Calle 6 # 5 – 21

Miranda cauca

Proceso de Contratación - PROCESO No. RE-008-2026

WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la alcaldía de Miranda para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **RE-008-2026**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **RE-008-2026**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **RE-008-2026** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de junio 2026.




Nombre: WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 10.347.126



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

Miranda Cauca, 05 de junio de 2026

Señores

MUNICIPIO DE MIRANDA
Miranda Cauca

En mi calidad de oferente dentro del proceso mencionado, mediante la firma del presente documento, GARANTIZO al Municipio de MIRANDA El Cumplimiento Fiel A La Condiciones O Exigencias Técnicas Establecidas en la Convocatoria y que detallo a continuación

EXIGENCIA TÉCNICA	SI/NO
Cumplir con las condiciones especificaciones técnicas establecidas en el numeral 10.4 Capacidad Técnica de la Convocatoria Pública del presente proceso de Régimen Especial No. RE-008-2026.	si

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

- **Nombre o razón social:** CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA
- **NIT:**891500567-2
- **Representante legal:** WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO
- **Convocatoria pública:** RE-008-2026
- **Objeto:** TRANSFERIR AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRANDA, CAUCA, LOS RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL, CON EL FIN DE FINANCIAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 018 DE 2018, CAPÍTULO II, ARTÍCULOS 221 AL 231."



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
SACRIFICIO-ABNEGACIÓN-DISCIPLINA

Personería Jurídica N° 679 del 15 de septiembre de 1961
NIT. 891500567-2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Miranda Cauca, 05 de junio de 2026

Señores:

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Calle 6 # 5 – 21

Miranda cauca

Proceso de Contratación - PROCESO No. RE-008-2026

WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MIRANDA, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la fundación que represento.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 05 días del mes de junio de 2026.




Nombre: WILLIAM ANDRES SARASTI VELASCO

Cargo: Representante Legal

Documento de Identidad: 10.347.126